

RESOLUCION No. 211
(Agosto 30 de 2019)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicado de la Chec y del Consorcio Conectividad Calle 50 “Debido al traslado de la red de media tensión a 13200 V a la nueva infraestructura (poste nuevo- instalación dentro de marco general del Contrato 031 de 2019 Construcción de la solución vial calle 50”. Dentro del plan de movilidad y conectividad de Dosquebradas, de conformidad con el Acuerdo 035 de 2016 y el plan de Desarrollo “DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS”, se suspenderá el servicio de energía el día lunes 02 de septiembre de 2019, en horario de 7.00 am a 6.00 pm.
2. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual no podrá hacerse efectiva toda vez que se requiere del funcionamiento de los sistemas para llevar a cabalidad esta labor.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No brindar atención a la comunidad el día lunes 02 de septiembre de 2019, por los inconvenientes enunciados en la parte considerativa de la presente Resolución, servicio que se normalizará el día martes 03 de septiembre de 2019, en su horario habitual.

NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-16

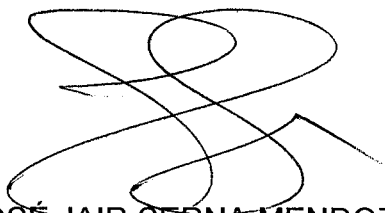
ARTICULO SEGUNDO: Establecer jornada especial de trabajo para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal, para laborar el día lunes 02 de septiembre de 2019, en jornada continua desde las 7.00 horas hasta las 15.00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los treinta (30) días del mes de agosto de año dos mil diecinueve (2019).



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Director General (E) IDM

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA

APROBO | JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA